

	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026 Pág. 1 de 33
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

ESTUDIO DE SECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

OBJETO A CONTRATAR: “8089-046 CONTRATAR EL DERECHO DE USO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA UAERMV. GRUPOS 1 Y 2.”

JULIO 2026

	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026 Pág. 2 de 33
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.....	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.....	9
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	21
4. ANALISIS DE LA DEMANDA.....	27
5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR OTROS CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD QUE LE APLIQUE (según corresponda).....	37
6. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.....	42
7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.....	44
8. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	45
9. ANEXOS.....	46

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Pág. 3 de 33

INTRODUCCIÓN

Para garantizar una gestión contractual eficiente y alineada con los principios de la contratación pública, las Entidades Estatales deben contar con insumos analíticos que les permitan satisfacer sus necesidades de bienes, obras y servicios, asegurando la optimización de los recursos públicos. En este sentido, el presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece la obligación de realizar un análisis del sector relacionado con el objeto de los procesos de contratación que se pretendan adelantar, abordándolo desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el fin de fortalecer el conocimiento del mercado y generar insumos para una adecuada planeación contractual.

El presente estudio busca compilar los elementos antes mencionados, de manera que la Entidad cuente con la información necesaria para adoptar decisiones acertadas durante la estructuración y desarrollo de sus procesos de contratación, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos institucionales y al adecuado desarrollo de su gestión administrativa.

Dentro del proceso de estructuración se tuvieron en cuenta las guías, manuales y demás documentos orientadores expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

“(…)

Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.

1. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
2. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y Entidades del Distrito.
3. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
4. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
5. Ejecutar las actividades de conservación de la infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo con la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras Entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo”.

La Oficina de Tecnologías de la Información tendrá las siguientes funciones:

Artículo 7. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:

1. Proponer a la Dirección General la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de tecnologías de la información, conforme a los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Alta Consejería Distrital y en cumplimiento de los requisitos normativos vigentes.
2. Formular y ejecutar acciones para el diseño, transición, provisión y mejora de los servicios que son soportados por las Tecnologías de la Información, de conformidad con los requisitos y acuerdos de nivel de servicio trazados por la Entidad y entidades competentes.
3. Dirigir e implementar y hacer seguimiento a las políticas de seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos de las entidades distritales y nacionales competentes.
4. Formular, ejecutar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, de acuerdo con las

- necesidades identificadas.
5. Administrar el proceso de operación, mantenimiento y actualización del hardware, software y sistemas de información, de conformidad con la evaluación e identificación de necesidades.
 6. Prestar el soporte técnico requerido en la Entidad, de conformidad con los requisitos y acuerdos de nivel de servicio trazados.
 7. Desarrollar e implementar soluciones y servicios de tecnologías de la información, basados en estándares y buenas prácticas.
 8. Fortalecer la arquitectura empresarial, conforme a las directrices de orden nacional y distrital sobre la materia.
 9. Gestionar la conectividad, el mantenimiento y actualización de las redes internas y externas, las comunicaciones fijas y móviles de la entidad, conforme a las necesidades identificadas.
 10. Administrar las aplicaciones institucionales de uso en la entidad y el desarrollo de nuevos aplicativos, basados en estándares y buenas prácticas.
 11. Gestionar alianzas estratégicas con otras entidades públicas o privadas para el desarrollo de las Tecnologías de la Información de la Entidad.
 12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, aprobado mediante 4 del Acuerdo 927 de 2024, establece dentro del objetivo estratégico 05 “Bogotá confía en su gobierno” el programa 33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable, al cual la entidad aporta mediante el cumplimiento de la meta de desarrollar el 100 % de la estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en las entidades del Sector Movilidad. En este marco, la entidad contribuye al fortalecimiento institucional incorporando los lineamientos de la política Cero Papel, orientados a la optimización de los procesos administrativos, la implementación de buenas prácticas de gestión documental, el uso eficiente de los recursos y la promoción de herramientas tecnológicas que reduzcan el consumo de papel, en coherencia con los principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia en la gestión pública.

Actualmente los proceso misionales y estratégicos requieren software especializado de diseño para llevar cabo sus funciones. A continuación, se describen las necesidades de las dependencias y/o procesos:

La Subdirección de Planificación y Conservación, tiene dentro de sus funciones, según los numerales 3 “Diseñar e implementar estrategias para realizar seguimiento y control a las intervenciones ejecutadas por la Unidad en la malla vial, espacio público asociado y cicloinfraestructura competencia de la Entidad, manteniendo actualizadas las bases de datos y sistemas de información.” y 6 “Desarrollar los diagnósticos, estudios y diseños de la malla vial, espacio público asociado y cicloinfraestructura competencia de la Unidad.” Entre otras del artículo 12 del Acuerdo 02 de 2023”, por lo que, para cumplir con las actividades asociadas a estas funciones, se requiere de un software de diseño que le permita definir estructuras viales, controlar los tiempos de construcción, analizar el costo del proyecto o evaluar su sostenibilidad entre otras cosas.

La Dirección General, a su vez, tiene la función de “Dirigir el sistema de comunicación y divulgación a la comunidad y a los servidores públicos de la Unidad, sobre la ejecución de su misión.” y para cumplir con las actividades asociadas a esta función, se requiere de una herramienta de diseño que ofrezca una colección completa de aplicaciones y softwares de diseño gráfico y web, edición tanto de audio como de video y servicios en la nube.

Por lo indicado, la UAERMV en el marco de sus funciones y misión institucional, formuló el Proyecto de inversión “8089 Fortalecimiento de los Componentes tecnológicos para garantizar la demanda en la operación de la UAERMV de Bogotá D.C..”, y su cumplimiento se adelanta a través de las actividades: 1. Ejecutar 12 Proyectos encaminados a actualizar los módulos de los sistemas de información SIGMA, Calíope y Orfeo e Implementar el plan de mantenimiento de sistemas de información.2. Actualizar (4) documentos que enmarquen la estrategia de TI en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la UAERMV para la vigencia 2025- 2027 y 3. Garantizar la disponibilidad del 94% de los servicios tecnológicos que intervienen en los sistemas SIGMA, Calíope, Orfeo y Portales Web, pues este permite generar herramientas que fortalezcan los componentes de TI con impacto en los procesos misionales y estratégicos, lo que se traducirá en una mayor productividad y en la transformación digital en la Unidad.

En virtud de los anterior, La UAERMV precisa adquirir las licencias por lotes o grupo de licencias, dado que, con base en las experiencias de las contrataciones anteriores, no es factible en el mercado conseguir un único proveedor que tenga la disponibilidad de entregar todas las licencias requeridas, razón por la cual, las licencias se dividirán en los siguientes lotes:

TIPO ADQUISICIÓN	LICENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA
ADQUISICIÓN	AUTOCAD LT	2	La subdirección de planificación y conservación
RENOVACIÓN	AUTOCAD CIVIL	2	La subdirección de planificación y conservación
RENOVACIÓN	ADOBE CLOUD	4	Dirección general

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026 Pág. 5 de 33
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

GRUPO NO. 1 – OBJETO: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE AUTODESK CIVIL 3D PARA EL CÁLCULO Y DISEÑO DE PLANOS E INFRAESTRUCTURA PARA LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UAERMV Y LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD, CON DESTINO A ACTIVIDADES DEL PROCESO DE COMUNICACIONES EN LA UAERMV.

La UAERMV, en cumplimiento de su función de “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural”, requiere fortalecer sus capacidades tecnológicas.

En este marco, la Subdirección de Planificación y Conservación, de acuerdo con las funciones previamente descritas, necesita contar con herramientas digitales que faciliten el diseño asistido de las intervenciones, así como la programación y ejecución de las obras de pavimentación, rehabilitación y mantenimiento (preventivo, rutinario y correctivo) de la malla vial. Es fundamental que dichas herramientas permitan elaborar planos en formatos 2D y 3D.

Adicionalmente, se requiere software especializado que optimice los procesos de análisis de obra, cálculo de costos y control de tiempos de construcción, contribuyendo así a una gestión más eficiente de los proyectos viales.

Por lo anterior, se propone el fortalecimiento de los componentes tecnológicos de la Entidad mediante la adquisición de:

- DOS (2) licencia de Adobe Cloud, para la estructuración y diseño de planos en formato digital.
- DOS (2) licencia de Civil 3D, para el análisis de costos, control de tiempos de construcción y evaluación de la sostenibilidad de los proyectos.

Es importante resaltar que se requieren específicamente estas dos licencias, ya que son plenamente compatibles con la infraestructura tecnológica actual de la Entidad y cumplen con los requisitos establecidos por las dependencias misionales.

Adobe Cloud y AutoCivil

Los programas AutoCAD y AutoCivil se encuentran instalados en estaciones de trabajo portátiles con las siguientes especificaciones mínimas: procesador Intel Core i7, 16 GB de memoria RAM y tarjeta gráfica dedicada, lo cual garantiza un rendimiento óptimo en tareas de modelado y diseño asistido por computador.

Adobe Creative Cloud

Para el uso de las aplicaciones incluidas en la suite Adobe Creative Cloud, se dispone de los siguientes equipos de cómputo:

1 estación de trabajo con procesador Intel Core i9 de 13ª generación, tarjeta gráfica dedicada NVIDIA RTX A5000 y 64 GB de memoria RAM. 3 estaciones de trabajo con procesador Intel Core i5, tarjeta gráfica dedicada de 4 GB y unidad de almacenamiento con capacidad de 512 GB.

Todos los equipos cuentan con las versiones más recientes y actualizadas de los programas requeridos en el presente proceso, asegurando compatibilidad, estabilidad y un desempeño eficiente en las tareas asignadas.

Estas licencias se adquieren con una vigencia de doce (12) meses, razón por la cual se deben adquirir de manera anual para dar cumplimiento a las funciones de las subdirecciones.

La adquisición de este tipo de software permitirá a la Entidad obtener beneficios relacionados con:

- Contar con un software debidamente licenciado que permita contar con el soporte y protección necesaria en caso de fallas o errores de compatibilidad.
- Prevenir la vulnerabilidad de la información al contar con un software legal dentro de la Entidad.
- Eliminar gastos innecesarios y evitar el pago de multas y sanciones en procesos legales y de verificación de software licenciado.
- Tener un programa que asista en la construcción o diseño de estrategias de construcción lo impacta directamente en la productividad de cada uno de los colaboradores que la utilicen

GRUPO NO. 1 – OBJETO: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE AUTODESK CIVIL 3D PARA EL CÁLCULO Y DISEÑO DE PLANOS E INFRAESTRUCTURA PARA LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UAERMV Y LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD, CON DESTINO A ACTIVIDADES DEL PROCESO DE COMUNICACIONES EN LA UAERMV.

AUTODESK CIVIL 3D

La UAERMV, en cumplimiento de su función de “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural”, requiere fortalecer sus capacidades tecnológicas.

En este marco, la Subdirección de Planificación y Conservación, de acuerdo con las funciones previamente descritas, necesita contar con herramientas digitales que faciliten el diseño asistido de las intervenciones, así como la programación y ejecución de las obras de pavimentación, rehabilitación y mantenimiento (preventivo, rutinario y correctivo) de la malla vial. Es fundamental que dichas herramientas permitan elaborar planos en formatos 2D y 3D.

Adicionalmente, se requiere software especializado que optimice los procesos de análisis de obra, cálculo de costos y control de tiempos de construcción, contribuyendo así a una gestión más eficiente de los proyectos viales.

Por lo anterior, se propone el fortalecimiento de los componentes tecnológicos de la Entidad mediante la adquisición de:

- DOS (2) licencias de Civil 3D, para el análisis de costos, control de tiempos de construcción y evaluación de la

	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026 Pág. 6 de 33
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

sostenibilidad de los proyectos.

Es importante resaltar que se requiere específicamente esta licencia, ya que es plenamente compatible con la infraestructura tecnológica actual de la Entidad y cumple con los requisitos establecidos por las dependencias misionales. AutoCivil se encuentra instalada en estaciones de trabajo portátiles con las siguientes especificaciones mínimas: procesador Intel Core i7, 16 GB de memoria RAM y tarjeta gráfica dedicada, lo cual garantiza un rendimiento óptimo en tareas de modelado y diseño asistido por computador.

Todos los equipos cuentan con las versiones más recientes y actualizadas de los programas requeridos en el presente proceso, asegurando compatibilidad, estabilidad y un desempeño eficiente en las tareas asignadas.

Estas licencias se renuevan con una vigencia de doce (12) meses, razón por la cual se debe renovar de manera anual para dar cumplimiento a las funciones de las subdirecciones.

La renovación de este tipo de software permitirá a la Entidad obtener beneficios relacionados con:

- Contar con un software debidamente licenciado que permita acceso a soporte y protección necesaria en caso de fallas o errores de compatibilidad.
- Prevenir la vulnerabilidad de la información al contar con un software legal dentro de la Entidad.
- Eliminar gastos innecesarios y evitar el pago de multas y sanciones en procesos legales y de verificación de software licenciado.
- Tener un programa que asista en la construcción o diseño de esta, impacta directamente en la productividad de cada uno de los colaboradores que la utilicen.

ADOBE CREATIVE CLOUD

La Dirección General de la entidad tiene entre sus funciones la de "Dirigir el sistema de comunicación y divulgación a la comunidad y a los servidores públicos de la Unidad, sobre la ejecución de su misión." y para dar cumplimiento a esta, se requiere de una herramienta de diseño que ofrezca una colección completa de aplicaciones y softwares de diseño gráfico y web, edición tanto de audio como de video y servicios en la nube, dado que esta área realiza todo el proceso de comunicaciones de la Entidad, llevando a cabo ediciones audio visuales, piezas gráficas, diseños de campañas internas y externas, Motion Graphics, edición de fotografías, entre otras, cuya finalidad es la de difundir y dar a conocer las actividades realizadas por las áreas que conforman la UAEMRMV.

El análisis correspondiente, encontró, que el software "Adobe Creative Cloud" permitiría cumplir con las necesidades del proceso de comunicaciones puesto que con el mismo se pueden realizar las siguientes actividades:

- La diagramación de presentaciones internas o externas de la Entidad
- Elaboración de piezas de comunicación
- Edición de video
- Edición de PDF
- Conversión de archivos para inclusión de personas con discapacidad

El software "Adobe Creative Cloud", representa ventajas para la Entidad, pues mediante una sola suscripción se pueden tener todas las herramientas de edición tanto para imágenes como para videos, mientras que las otras suites requerirían comprar cada módulo por separado, lo que generaría un mayor gasto para UAEMRMV.

Así entonces, el proceso de comunicaciones se vería beneficiado en mayor medida con la adquisición del software "Adobe Creative Cloud", pues este permitirá que los procesos de edición y diseño sean más rápidos, ágiles y de mejor calidad, todo ello a un menor costo; convirtiéndose en una herramienta esencial en el proceso continuo de innovación, dando respuesta a la necesidad misma de la comunicación, entendida esta como un eje transversal para todos los procesos de la Entidad.

Estas renovaciones están contempladas para el cumplimiento de la meta 3 "Garantizar la disponibilidad del 94% de los servicios tecnológicos que intervienen en los sistemas SIGMA, Caliope, Orfeo y Portales Web" teniendo en cuenta, que el software de AutoCad y AutoCivil 3D refuerza la información de los diseños de la intervención que realiza la entidad utilizadas en los sistemas misionales, y el software Adobe que es la herramienta para la construcción de los elementos de presentación y divulgación de la información en los portales web UAEMRMV.

Con base en lo anterior se requiere la renovación del software "Adobe Creative Cloud" para garantizar la continuidad de los servicios del proceso de comunicaciones. Es preciso señalar que las licencias actuales de AUTOCAD y ADOBE, se contrataron en el mes de julio de 2025 y tienen una vigencia hasta el mes de julio de la presente anualidad, por lo que se requiere su adquisición para dar continuidad a los servicios que prestan.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones 2026 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

GRUPO NO. 2 – OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE AUTODESK AUTOCAD LT PARA EL DISEÑO DE PLANOS E INFRAESTRUCTURA PARA LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UAEMRMV.

La UAEMRMV, en cumplimiento de su función de "programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural", requiere fortalecer sus capacidades tecnológicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Pág. 7 de 33

Pág. 7 de 33

En este marco, la Subdirección de Planificación y Conservación, de acuerdo con las funciones previamente descritas, necesita contar con herramientas digitales que faciliten el diseño asistido de las intervenciones, así como la programación y ejecución de las obras de pavimentación, rehabilitación y mantenimiento (preventivo, rutinario y correctivo) de la malla vial. Es fundamental que dichas herramientas permitan elaborar planos en formatos 2D.

Por lo anterior, se propone el fortalecimiento de los componentes tecnológicos de la Entidad mediante la ADQUISICIÓN de:

- DOS (2) licencias de AutoCAD LT, para la estructuración y diseño de planos en formato digital.
- Estas licencias se adquieren con una vigencia de doce (12) meses.

Es importante resaltar que se requieren específicamente estas dos (2) licencias, ya que son plenamente compatibles con la infraestructura tecnológica actual de la Entidad y cumplen con los requisitos establecidos por las dependencias misionales.

Los programas AutoCAD LT se instalarían en estaciones de trabajo portátiles con las siguientes especificaciones mínimas: procesador Intel Core i7, 16 GB de memoria RAM y tarjeta gráfica dedicada, lo cual garantiza un rendimiento óptimo en tareas de modelado y diseño asistido por computador; adicionalmente todos los equipos cuentan con las versiones más recientes y actualizadas de los programas requeridos en el presente proceso, asegurando compatibilidad, estabilidad y un desempeño eficiente en las tareas asignadas.

La adquisición de este tipo de software permitirá a la Entidad obtener beneficios relacionados con:

- Contar con un software debidamente licenciado que permita acceso a soporte y protección necesaria en caso de fallas o errores de compatibilidad.
- Prevenir la vulnerabilidad de la información al contar con un software legal dentro de la Entidad.
- Eliminar gastos innecesarios y evitar el pago de multas y sanciones en procesos legales y de verificación de software licenciado.

Tener un programa que asista en la construcción o diseño de esta, impacta directamente en la productividad de cada uno de los colaboradores que la utilicen.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

a. Aspectos de Tipo Económico (Macroeconómico y Microeconómico)

INFORME DE POLÍTICA MONETARIA -ABRIL 2026 BANCO DE LA REPÚBLICA¹

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.

¹ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/mayo-2026>.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026 Pág. 8 de 33
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.



Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.

En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.

Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.



Variables Económicas Que Afectan El Sector

Respecto del comportamiento de la economía nacional, se evaluarán los movimientos en: precios al consumidor, tasa de desempleo y PIB; y los posibles impactos que estos puedan ocasionar en el mercado y el sector.

I. IPC²

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

• Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por

²<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>. Publicado el 7 de julio de 2026. Consultado el 17 de julio de 2026.

último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%),

Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01	
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05	
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00	
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00	
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00	
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

• **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

- Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

- Variación y contribución de las subclases en el año corrido**

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

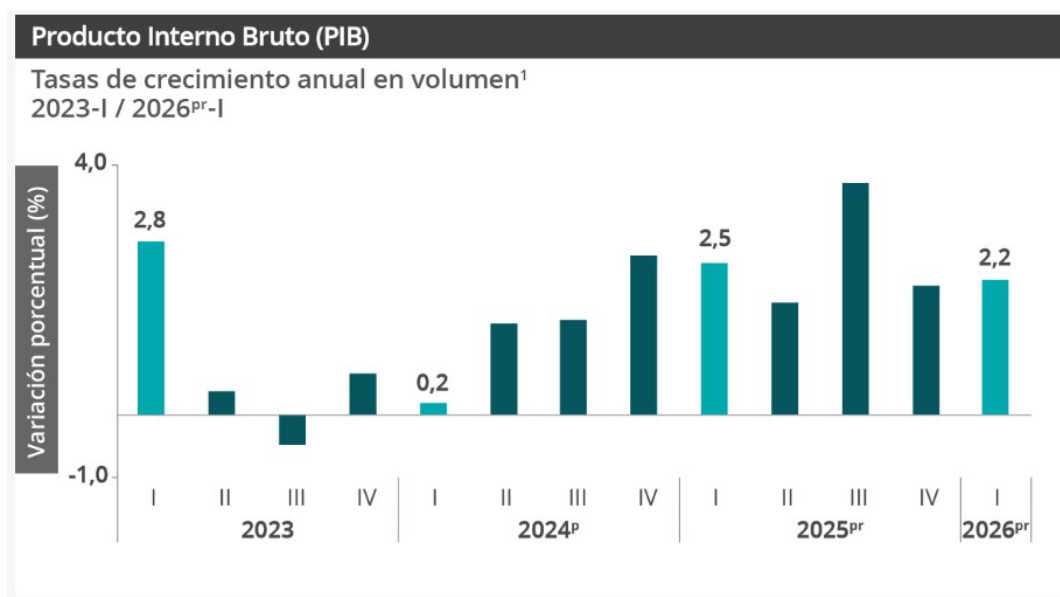
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

II. PIB³

Información I trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

³<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

Actualizado el 15 de mayo de 2026, Consultado el 17 de junio de 2026

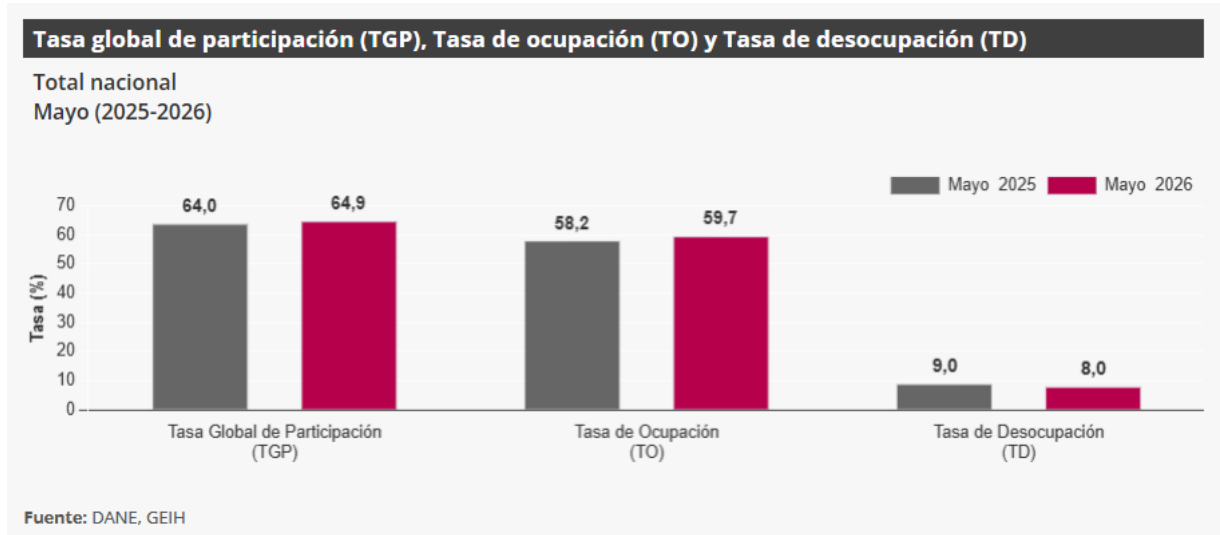
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

III. MERCADO LABORAL EN COLOMBIA⁴

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



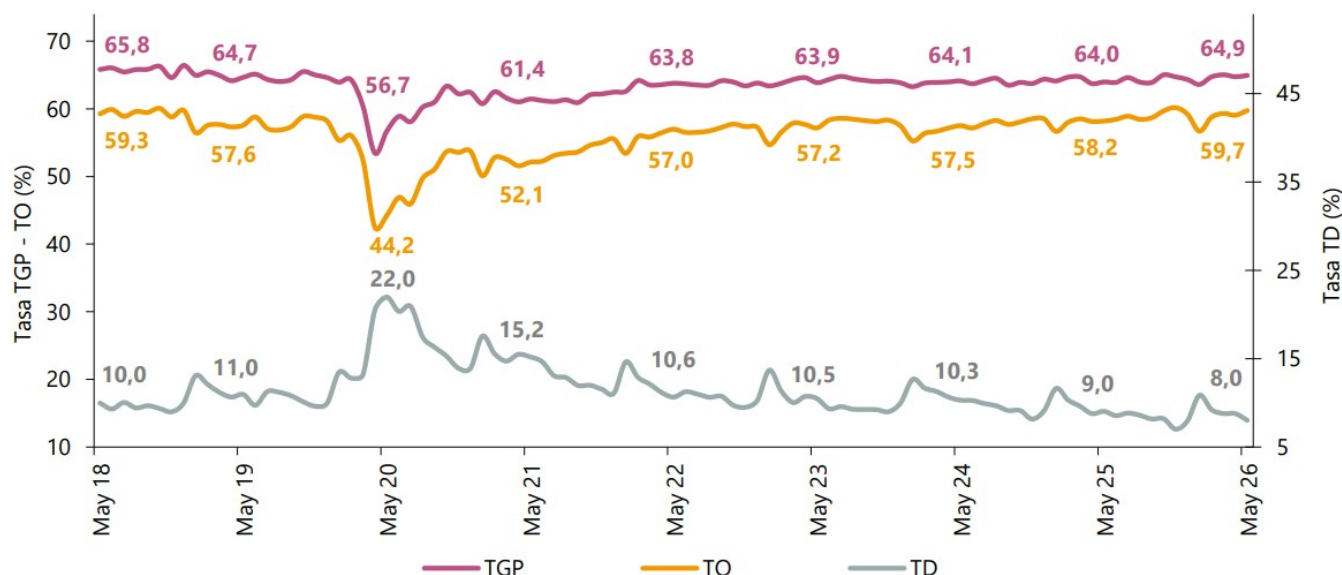
En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Total Nacional Mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>. Actualización 30 de junio de 2026, Consultado el 17 de julio de 2025

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

IV. TRM⁵

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM— es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

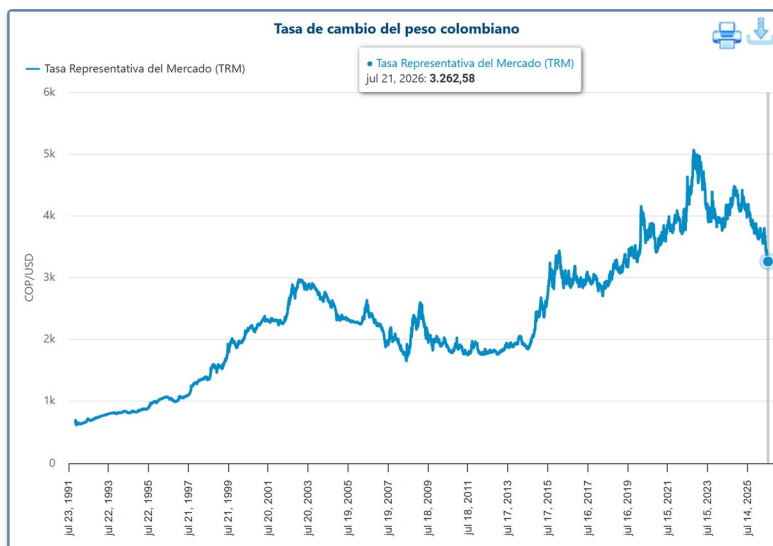
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,262.58	18/Jul/2026 - 21/Jul/2026

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

⁵ <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf>. Consultado en julio de 2026.

[TRM - Tasa de cambio peso colombiano por dólar - hoy](#). Consultado el 20 de julio de 2026



Fuente: Banco de la República

Durante el último mes, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha mostrado una tendencia moderadamente descendente, pasando de niveles cercanos a \$3.440 COP/USD a valores alrededor de \$3.260 COP/USD. Este comportamiento refleja una apreciación gradual del peso colombiano frente al dólar y un entorno de relativa estabilidad cambiaria, sin evidenciar fluctuaciones significativas ni episodios de alta volatilidad.

Para efectos del presente estudio de mercado, esta dinámica sugiere un riesgo cambiario reducido en el corto plazo para la estimación de costos asociados a bienes o servicios con componentes importados o referenciados en moneda extranjera. No obstante, se recomienda considerar márgenes prudenciales que permitan mitigar eventuales variaciones derivadas de factores económicos y financieros externos.

MERCADO CAMBIARIO⁶

A nivel internacional, la dinámica del dólar seguirá a merced de la evolución del conflicto en Medio Oriente entre Estados Unidos e Irán, dado el recrudecimiento del conflicto en las últimas semanas. En ausencia de publicaciones económicas de alto impacto, el dólar a nivel global queda a merced de las noticias.

En el plano local, la semana contará con publicaciones relevantes para el entendimiento del flujo de divisas desde y hacia la economía colombiana. En particular, el DANE revelará las cifras de importaciones y balanza comercial de bienes con corte a mayo. En tanto, Fedesarrollo publicará los resultados de la Encuesta de Opinión Financiera (EOF), clave para los ajustes en las expectativas de tasa de cambio de los analistas.

En el plano local, la semana contará con pocas publicaciones económicas relevantes. Por un lado, el DANE dará a conocer los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de mayo, clave para el análisis de la situación económica del país y su impacto en la decisión de tasa de interés del Banco de la República (BR). En tanto, los resultados de la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) mostrarán los ajustes en las proyecciones de inflación y tasa de interés del BR de los encuestados. De hecho, también el posicionamiento de los inversionistas en TES. Además de ello, noticias sobre el nuevo Gobierno y el manejo de deuda pública también tendrían injerencia.

A nivel internacional, se conocerán los resultados de los índices de PMI de las principales economías del mundo. En el Reino Unido, además de los datos de inflación de junio, también se conocerán los registros de aumento salarial. En la Eurozona, el Banco Central Europeo (BCE) tomará decisión de tasas de interés, con expectativa de estabilidad, y se conocerán las cifras de confianza al consumidor y la encuesta ZEW. En Japón, se publicarán los datos de inflación y de balanza comercial.

La semana contará con la decisión de tasa prime de préstamos en China y en Turquía el banco central tomará decisión de tasas de interés, con estabilidad prevista en ambos casos. En México se conocerán las cifras de actividad económica.

b. Aspectos de Tipo Técnico

⁶ <https://pbib.bancodebogota.com/Informes/InformesEconomicos.aspx>. Consultado el 17 de julio de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026 Pág. 16 de 33
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el documento de formulación GCON-FM-022, requerimientos y especificaciones mínimas que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato resultante.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –CÓDIGOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, los productos y servicios a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

CODIFICACIÓN ANTERIOR

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112501	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(11) Servicios Informáticos	(25) Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	(01) Servicio de licencias del software del computador
43231513	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(23) Software	(15) Software funcional específico de la empresa	(13) Software para oficinas
43232105	(43) Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	(23) Software	(21) Software de edición y creación de contenidos	(05) Software de graficas
43232106	(43) Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	(23) Software	(21) Software de edición y creación de contenidos	(06) Software de presentación
43232402	(43) Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	(23) Software	(24) Programas de Desarrollo	(02) Software de entorno de desarrollo
43232403	(43) Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	(23) Software	(24) Programas de Desarrollo	(03) Software de integración de aplicaciones de empresas
43232404	(43) Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	(23) Software	(24) Programas de Desarrollo	(04) Software de desarrollo de interface de usuario gráfica

CODIFICACIÓN NUEVA

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112501	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112500 Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático	81112501 Servicio de licencias de software informático
43231513	43000000 Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231500 Software específico para funciones comerciales	43231513 Software de suite ofimática
43232105	43000000 Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232100 Software de creación y edición de contenido	43232105 Software de gráficos
43232106	43000000 Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232100 Software de creación y edición de contenido	43232106 Software de presentación
43232402	43000000	43230000	43232400	43232402

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026 Pág. 17 de 33
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software de desarrollo	Software de entorno de desarrollo
43232403	43000000 Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232400 Software de desarrollo	43232403 Software de integración de aplicaciones empresariales
43232404	43000000 Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232400 Software de desarrollo	43232404 Software de desarrollo de interfaz gráfica de usuario

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de **SEIS (6) MESES**,  que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como de aquellos señalados en la invitación pública y en el respectivo contrato.

La VIGENCIA de las licencias objeto del contrato será de **DOCE (12) MESES**.

Nota: Se precisa que el contratista cumple la totalidad de sus obligaciones contractuales con la entrega, activación y puesta en funcionamiento de las licencias dentro del plazo de ejecución del contrato. En consecuencia, la vigencia de las licencias corresponde al período de derecho de uso otorgado directamente por el fabricante.

Frente al paso de vigencia, se reconoce el criterio de la Oficina Jurídica de la Entidad, sustentado en el principio de anualidad previsto en el artículo 346 de la Constitución Política y en las directrices de la Secretaría Distrital de Hacienda. No obstante, el presente proceso no desconoce dicho principio, toda vez que el contrato se perfeccionará dentro de la respectiva vigencia fiscal y, al momento de la formulación del anteproyecto de presupuesto, es importante señalar que este proceso no genera constitución de reserva a menos que se realicen compras en el mes de diciembre del 2026, entonces será la Oficina Asesora de Planeación gestionará la constitución de la correspondiente reserva presupuestal, mecanismo legal que garantiza la continuidad del servicio y la ejecución de obligaciones que trascienden una vigencia fiscal.

Asimismo, la oficina de Tecnologías de la Información adelantará la estructuración técnica y contractual del nuevo proceso, con el propósito de contar con un contrato vigente durante febrero de 2027, evitando afectaciones en la prestación del servicio.

Debe considerarse, además, que durante el mes de enero la Entidad no dispone de la totalidad de los recursos desde el primer día de la vigencia, razón por la cual resulta indispensable asegurar que se tiene el contrato vigente para la adquisición de las licencias 2027 en caso de requerirse.

Finalmente, el principio de anualidad no tiene carácter absoluto. El Consejo de Estado y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente han señalado que este debe armonizarse con el principio de planeación, permitiendo la utilización de instrumentos como las reservas presupuestales cuando la ejecución contractual supera una vigencia fiscal. En el presente caso, el proceso cuenta con la debida planeación técnica, contractual y presupuestal, por lo que la figura propuesta resulta compatible con el ordenamiento jurídico y necesaria para garantizar la continuidad del servicio público.

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá D.C., en todas las sedes de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicadas en:

MI

- ✓ Sede Administrativa, Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE - piso 3

c. Aspectos de Tipo Ambiental

Dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA-, Interno de la UAERMV, observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos adecuada segregación de los residuos, participación activa en las actividades de sensibilización para el cuidado y la protección del medio ambiente y demás disposiciones que regulen la materia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Pág. 18 de 33

d. Licencias y permisos

No aplica

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Reseña del Sector

CONCEPTOS DEL SECTOR

ITIL (Information Technology Infrastructure Library) es un marco diseñado para estandarizar la selección, planificación, entrega y mantenimiento de los servicios de TI dentro de una empresa. El objetivo es mejorar la eficiencia y lograr una prestación de servicios predecible.

Canal: Es la empresa que distribuye los Productos y que apoya el funcionamiento de estos productos con la prestación de los Servicios. En inglés Partner.

Competencia: Es el certificado expedido por el Fabricante a los Canales que cumplen con ciertos requisitos establecidos como: (i) volumen de ventas; (ii) experiencia; (iii) personal con conocimiento específico; y (iv) desarrollo de proyectos exitosos.

Licencias: Es un contrato entre el licenciante (autor/titular de los derechos de explotación/distribución) y el licenciario del programa informático (usuario consumidor/usuario profesional o empresa), para utilizar el software cumpliendo una serie de términos y condiciones establecidas dentro de sus cláusulas.

Nube: En inglés Cloud Computing, es un modelo para habilitar acceso conveniente por demanda a un conjunto compartido de recursos computacionales configurables. Por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios, que pueden ser rápidamente aprovisionados y liberados con un esfuerzo mínimo de administración o de interacción con el Canal de servicios.

Producto por Demanda: Es el Producto al que la Entidad Compradora tiene acceso a través de las herramientas de aprovisionamiento del fabricante.

Software como servicio o SaaS: Es la capacidad provista al consumidor que usa las aplicaciones del fabricante en una infraestructura de computación en la Nube. Las aplicaciones son accesibles desde diferentes dispositivos a través de una interface de cliente como un navegador web o una interface de aplicación. Por sus siglas en inglés Software as a Service.

TI: Son las tecnologías de la información.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Entre los agentes del Mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

Entidades que regulan el sector:

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, es la **autoridad principal del sector tecnológico** en Colombia que define políticas, lineamientos y normas para el uso de TIC y software, y por medio el Decreto 1078 de 2015, aplica el marco normativo en el sector tecnológico; el rol respecto al software:

- Define políticas de transformación digital
- Establece lineamientos para adopción y uso de tecnologías
- Apoya la industria de software y servicios TI

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM-www.aciem.org
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS- www.acis.org.co
- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI-www.acui.co
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO -www.andesco.com
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS www.asomeditos.com
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT- www.ccit.org.co
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones - CINTEL- www.cintel.org.co
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

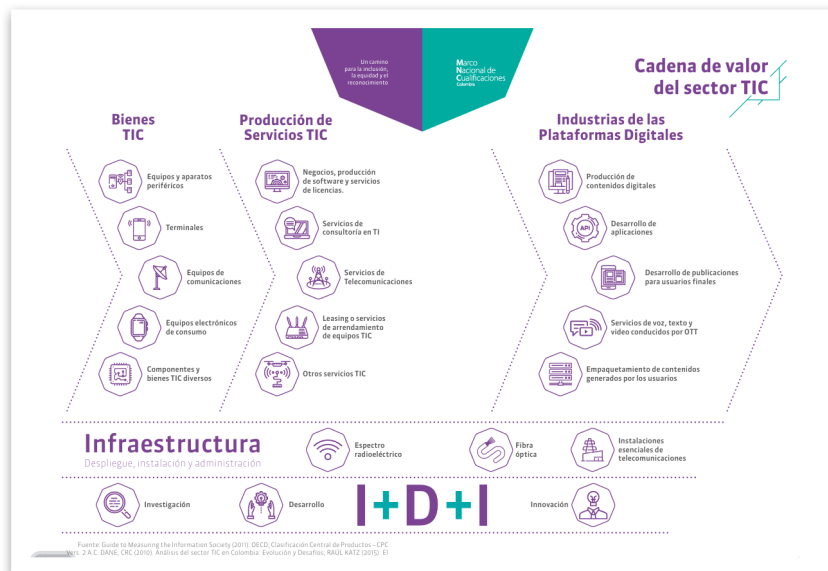
Pág. 19 de 33

Pág. 19 de 33

- FEDESOF-www.fedesoft.org
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia www.asotic.org

COMPOSICIÓN DEL SECTOR TIC⁷

La estructura y segmentación del Sector TIC a nivel nacional en Colombia tiene tres sectores bases, de acuerdo a la Cadena de Valor: Bienes TIC (equipos y aparatos periféricos, terminales, equipos de comunicaciones, equipos electrónicos de consumo, componentes y bienes TIC diversos), Producción de servicios TIC (Negocios, producción de software y servicios de licencias, servicios de consultoría en TI, servicios de telecomunicaciones, leasing o servicios de arrendamiento de equipos TIC y Otros servicios TIC) e industrias de las plataformas digitales (Producción de contenidos digitales, desarrollo de aplicaciones, desarrollo de publicaciones para usuarios finales, servicios de voz, texto y video conducidos por OTT, empaquetamiento de contenidos generados por los usuarios). Transversal a estos sectores y sus respectivas líneas de acción, el sector TIC se apoya en los cimientos del I+D+i (Innovación, desarrollo e investigación) y el despliegue, instalación y administración de la infraestructura (espectro radioeléctrico, fibra óptica e instalaciones esenciales de telecomunicaciones).



El componente de infraestructura es indispensable para la prestación de servicios de telecomunicaciones y prioridad para el transporte de información, en este se hace referencia en primer lugar al espectro radioeléctrico que es definido por la Agencia Nacional de Espectro, como "el medio por el cual se transmiten las frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.).".

En segundo lugar, la fibra óptica es el medio más utilizado en telecomunicaciones para enviar gran cantidad de información, simultáneamente con gran velocidad y calidad, ya que a través de un hilo de fibra óptica se pueden enviar millones de bits por segundo. Por último, dentro de la infraestructura se encuentran las instalaciones esenciales de telecomunicaciones, las cuales son definidas por la CRC en la resolución 3101 de 2011 art 30.

En el componente de bienes TIC se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamientos de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros. Equipos electrónicos de consumo, que hacen referencia a consolas de video juegos, cámaras digitales, aparatos para grabación o reproducción de sonido, micrófonos, auriculares, amplificadores entre otros. Dentro de la categoría componentes y bienes TIC diversos se encuentran las tarjetas de sonido, video o similares para máquinas de procesamiento automático de datos, circuitos impresos, transistores, circuitos electrónicos, tarjetas de bandas magnéticas entre otros. Y por último en la categoría de fabricación de equipos TIC se hace referencia a servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos, computadores, entre otros. En el anexo A se encuentra con más detalle este componente de bienes TIC de acuerdo con la clasificación CPC 2 que hace Naciones Unidas y lineamientos dados por la OECD.

En resumen, el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se

⁷ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026 Pág. 20 de 33
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros.

Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos. En el anexo B se encuentra con más detalle este componente de producción de servicios TIC de acuerdo con la clasificación CPC 2 que hace Naciones Unidas y lineamientos dados por la OECD. En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC. Actualmente se identifica un componente que resulta del uso y apropiación de las tecnologías, especialmente por la masificación de internet, categorizado por la sociedad de la información como servicio público. Este componente hace referencia a la industria de las plataformas digitales o economía digital. Dentro de la industria de las plataformas digitales se encuentra la creación de contenidos, el desarrollo de aplicaciones, contenido creado por el usuario vía online, el uso del servicio OTT que significa video y audio por vía internet, tecnologías IP y usuarios que comparten sus contenidos en línea. Según Raúl Katz en su publicación El ecosistema y la economía digital en América Latina 2015, "la digitalización describe las transformaciones sociales, económicas y políticas asociadas con la adopción masiva de las tecnologías de información y comunicación (...) y depende del despliegue y ampliación de infraestructura de telecomunicaciones". (Katz, 2015, p.16)

EL IMPACTO SISTÉMICO DE LA DISRUPCIÓN DIGITAL⁸

La transformación digital del sector productivo se da bajo la forma de nuevos modelos de gestión, de negocios y de producción que facilitan la innovación y la introducción de nuevos mercados, y que generan disrupciones en las industrias tradicionales. La expansión de la Internet industrial, de los sistemas inteligentes, de las cadenas de valor virtuales y de la inteligencia artificial en los procesos productivos aceleran las innovaciones y generan ganancias de productividad, con efectos positivos en el crecimiento económico. Además, todo ello impulsa la transformación de las industrias tradicionales mediante la tecnología automotriz (autotech), la tecnología agrícola (agritech) y la tecnología financiera (fintech), entre otras. En particular, los modelos de producción inteligente pueden aumentar la competitividad con una menor huella ambiental, pues las empresas están utilizando herramientas digitales para mapearla y disminuirla, con el fin de evaluar su impacto en el cambio climático y modificar sus procesos productivos.

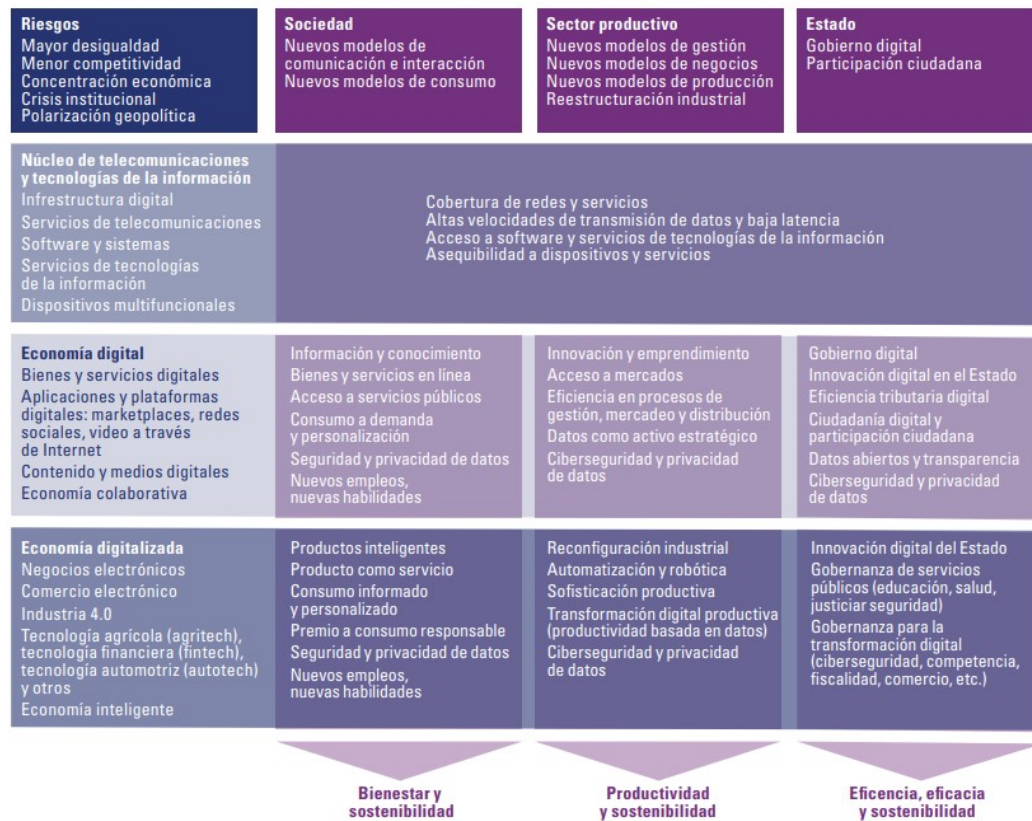
Por otra parte, debería darse un proceso similar en los modelos de gestión pública de los organismos del Estado, a fin de atender las demandas de los ciudadanos y de mejorar el accionar gubernamental. La adopción de estas tecnologías por parte de esas instituciones aumentaría la eficiencia y la eficacia de la prestación de servicios, como los de salud, educación y transporte. También mejoraría la participación ciudadana en procesos democráticos, aumentaría la transparencia en las operaciones gubernamentales y se facilitarían prácticas más sostenibles. En particular, las soluciones de ciudades inteligentes son un elemento transformador por su potencial impacto social, económico y medioambiental, sobre todo en una región donde el 80% de la población se concentra en ciudades.

Sin embargo, pese a todo ese potencial, un desarrollo digital que no esté regido por principios de inclusión y sostenibilidad puede reforzar los patrones de exclusión social, así como las prácticas no sostenibles de explotación y producción. Aunque la digitalización puede contribuir en gran medida en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (crecimiento, igualdad y sostenibilidad), su impacto neto dependerá de su grado de adopción y de su sistema de gobernanza.

⁸ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46816/1/S2000961_es.pdf

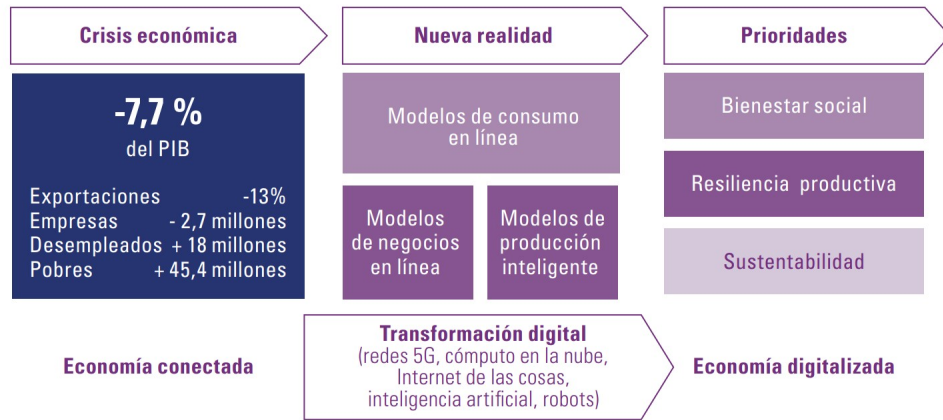
Diagrama I.1

Dimensiones del desarrollo digital y efectos en la sociedad, el sector productivo y el Estado



En la actual coyuntura, la crisis económica y social generada por la pandemia de COVID-19 y las medidas de distanciamiento físico han precipitado muchos de los cambios planteados al privilegiar los canales en línea en el intento de mantener cierto nivel de actividad (véase el diagrama I.2). Esa aceleración de la transformación digital en la producción y el consumo parece irreversible. La pandemia ha hecho más relevante la necesidad de reducir las brechas digitales y ha mostrado la importancia de estas tecnologías, por ejemplo, en las aplicaciones de rastreo de contactos (contact tracing). Para avanzar en la reactivación, las tecnologías digitales deben utilizarse para construir un nuevo futuro mediante el crecimiento económico, la generación de empleo, la reducción de la desigualdad y una mayor sostenibilidad. Este es el camino hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Diagrama I.2
América Latina y el Caribe: hacia la reactivación, 2020



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

b. Posibles Proveedores

SECOP II

La Entidad, con el fin de conocer los precios de mercado adelantó un (1) Proceso de Solicitud de Información a los Proveedores por la plataforma SECOP II.

- **SIP 055 2026**

 **Proceso : 8089-046 CONTRATAR EL DERECHO DE USO DE LA...** (id.CO1.BDOS.10260388)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-055-2026 [En análisis] [Plegos]

Unidad de contratación PROCESO DE CONTRATACIÓN
[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES
Interesados **4**
657

8089-046 CONTRATAR EL DERECHO DE USO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE LA UAERMV. GRUPOS 1 Y 2., 6 Licencias de Adobe, 2 Autocad y 2 Civil 3D

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 18/05/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 13/05/2026 3:25 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
13/05/2026	15/05/2026	18/05/2026

Estuvo publicado inicialmente desde el 13/05/2026 hasta el 18/05/2026 Dicho proceso se puede consultar en el siguiente enlace:

[HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.10293871&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE](https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=CO1.NTC.10293871&isfrompublicarea=true&ismodal=false)

Una vez creado el proceso, se remitió invitación a cotizar a través de la plataforma a los proveedores registrados SECOP II bajo los códigos UNSPSC establecidos para el presente proceso. De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el sistema arrojó SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (657) proveedores, de los cuales, cuatro (4) empresas revisaron la información y ninguno presentó cotización económica:

• **TVEC**

la Entidad realizó una gestión directa por correo electrónico, enviando una invitación a cotizar a empresas de grandes superficies en tienda virtual del estado colombiano, con los ítems objeto de contratación. Como resultado, se obtuvo respuesta efectiva de cinco (5) proveedores contactados.

A continuación, se relacionan los proveedores que presentaron cotización:

NOMBRE
HAS LTDA
PANAMERICANA
CLARYCON SAS
PROVEER
SUMIMAS

TIPO ADQ.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Cant.	VALOR UNITARIO					TOTAL	TOTAL POR GRUPO
					HAS LTDA	PANAMERICANA	CLARYCON SAS	PROVEER	SUMIMAS		
RENOVACIÓN GRUPO 1	1	ADOBE CREATIVE CLOUD	UND	4	\$ 5.100.000	\$ 5.250.000	\$ 5.600.000	\$ 4.259.259	\$ 6.150.000	\$ 17.037.036	\$ 43.869.864
	3	AUTODESK CIVIL 3D Última versión	UND	2			\$ 15.100.000	\$ 13.416.414		\$ 26.832.828	
ADQUISICIÓN GRUPO 2	2	AUTODESK AUTOCAD Última versión LT	UND	2	\$ 2.390.000	\$ 2.402.500				\$ 4.780.000	\$ 4.780.000
										\$ 48.649.864	\$ 48.649.864

TIPO ADQ.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Cant.	VALOR UNITARIO					TOTAL	TOTAL POR GRUPO
					HAS LTDA	PANAMERICANA	CLARYCON SAS	PROVEER	SUMIMAS		
RENOVACIÓN GRUPO 1	1	ADOBE CREATIVE CLOUD	UND	4	\$ 5.100.000	\$ 5.250.000	\$ 5.600.000	\$ 4.259.259	\$ 6.150.000	\$ 17.037.036	\$ 43.869.864
	3	AUTODESK CIVIL 3D Última versión	UND	2			\$ 15.100.000	\$ 13.416.414		\$ 26.832.828	
ADQUISICIÓN GRUPO 2	2	AUTODESK AUTOCAD Última versión LT	UND	2	\$ 2.390.000	\$ 2.402.500				\$ 4.780.000	\$ 4.780.000
										\$ 48.649.864	\$ 48.649.864

ANÁLISIS DE PRECIO.

De acuerdo a lo anterior y al procedimiento para mínima cuantía de compras por tienda virtual del estado colombiano, se tiene que:

TIPO ADQ.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR POR GRUPO
RENOVACIÓN GRUPO 1	1	ADOBE CREATIVE CLOUD	UND	4	\$4.259.259	\$17.037.036	\$43.869.864
	2	AUTODESK CIVIL 3D Última versión	UND	2	\$13.416.414	\$26.832.828	
ADQUISICIÓN GRUPO 2	3	AUTODESK AUTOCAD Última versión LT	UND	2	\$2.390.000	\$4.780.000	\$4.780.000
						\$48.649.864	\$48.649.864

Para el **grupo 1** corresponde el valor de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (**\$43.869.864**).

Para el **grupo 2** corresponde el valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (**\$4.780.000**).

En conclusión, el Presupuesto Oficial Estimado se establece en CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$48.649.864) es decir, 27.79 SMMLV de 2026. Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Pág. 24 de 33

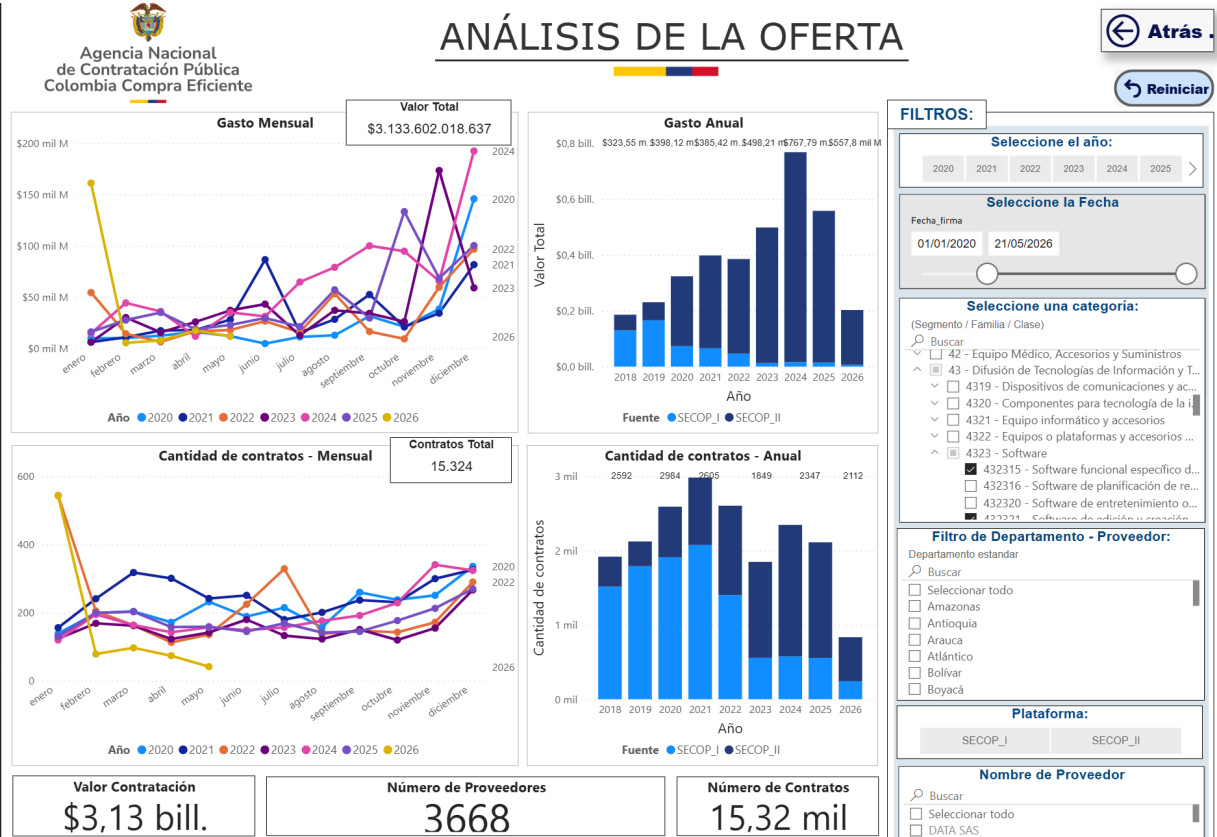
NOTA: De acuerdo con las cotizaciones recibidas y la normativa vigente aplicable, las licencias Autodesk y Adobe Creative Cloud objeto de adquisición se encuentran excluidas del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 476 del Estatuto Tributario y el Decreto 1412 de 2017

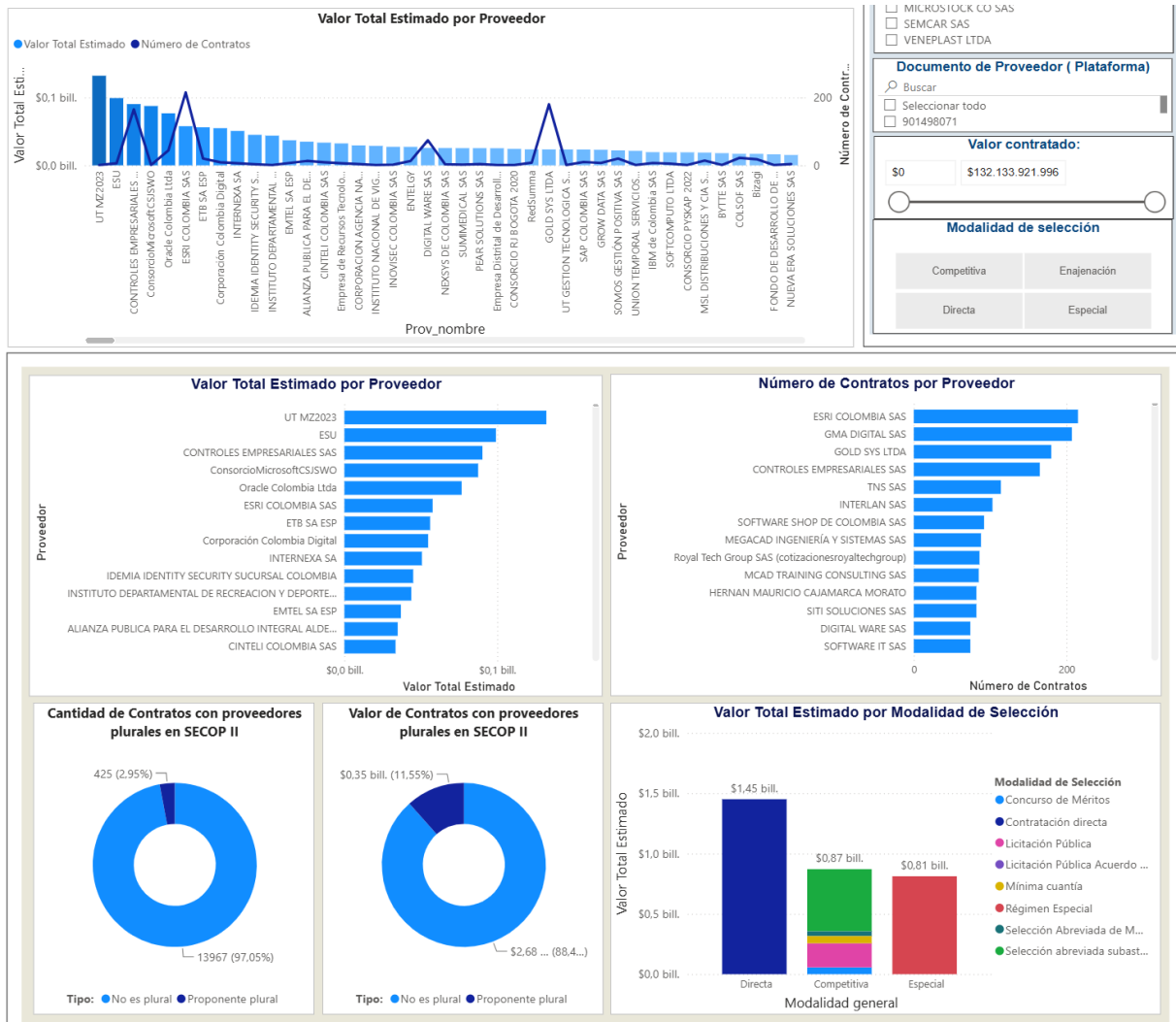
c. Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE- Colombia Compra Eficiente

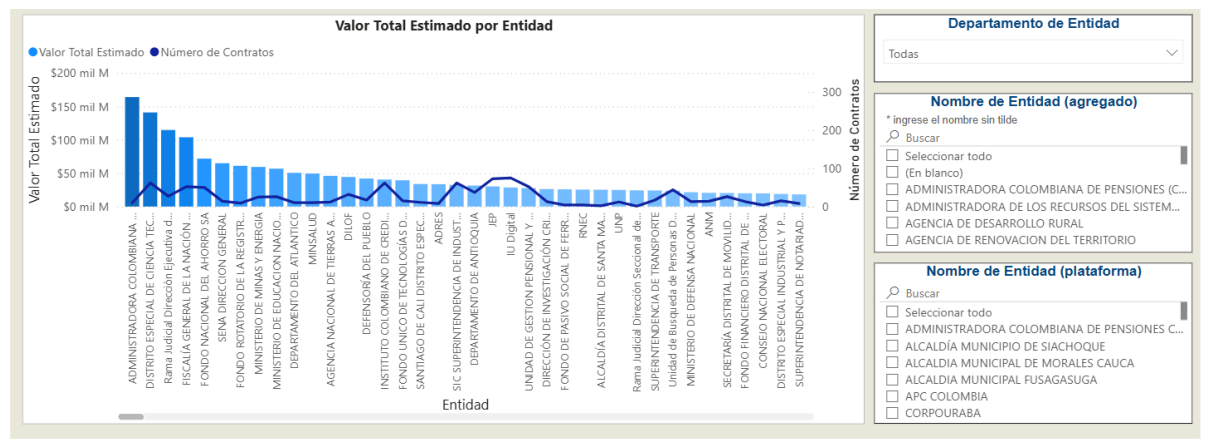
La herramienta de Análisis de Oferta busca determinar cómo ha sido la compra de una categoría, teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC, a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el sector.

Empleando los códigos de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado del presente documento, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2020 a la presente vigencia 2026 con base en los códigos UNSPSC:

43231513;43232402;43232403;43232404;81112501;43232106;43232105







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4323 - Software	1284	\$245.686.604.057	7,84%	1443	\$203.557.458.549	6,50%	1329	\$311.392.619.111	9,94%	1011	\$259.656.111
8111 - Servicios informáticos	1308	\$77.865.480.658	2,48%	1541	\$194.561.534.746	6,21%	1276	\$74.023.774.371	2,36%	838	\$238.554.111
Total	2592	\$323.552.084.715	10,33%	2984	\$398.118.993.295	12,70%	2605	\$385.416.393.482	12,30%	1849	\$498.214.111

Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

d. Información Financiera posibles proveedores

ANÁLISIS MIPYMES

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar y el mecanismo de adquisición seleccionado, correspondiente a la modalidad de compra a través de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se observa que la oferta del mercado para los bienes requeridos está compuesta por proveedores de diferentes tamaños empresariales. No obstante, la presente adquisición se realizará mediante un instrumento de agregación de demanda administrado por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual las condiciones de participación y vinculación de proveedores se encuentran previamente definidas en dicho instrumento. En consecuencia, si bien el sector económico permite la participación de MIPYMES, no procede la adopción de medidas diferenciales adicionales dentro del presente proceso de compra.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones Propias de la Entidad

Para el análisis de la demanda se tuvo en cuenta información de procesos históricos de las adquisiciones de la entidad en otras vigencias de este tipo de servicios en otras entidades de orden estatal.

b. Adquisiciones Otras Entidades

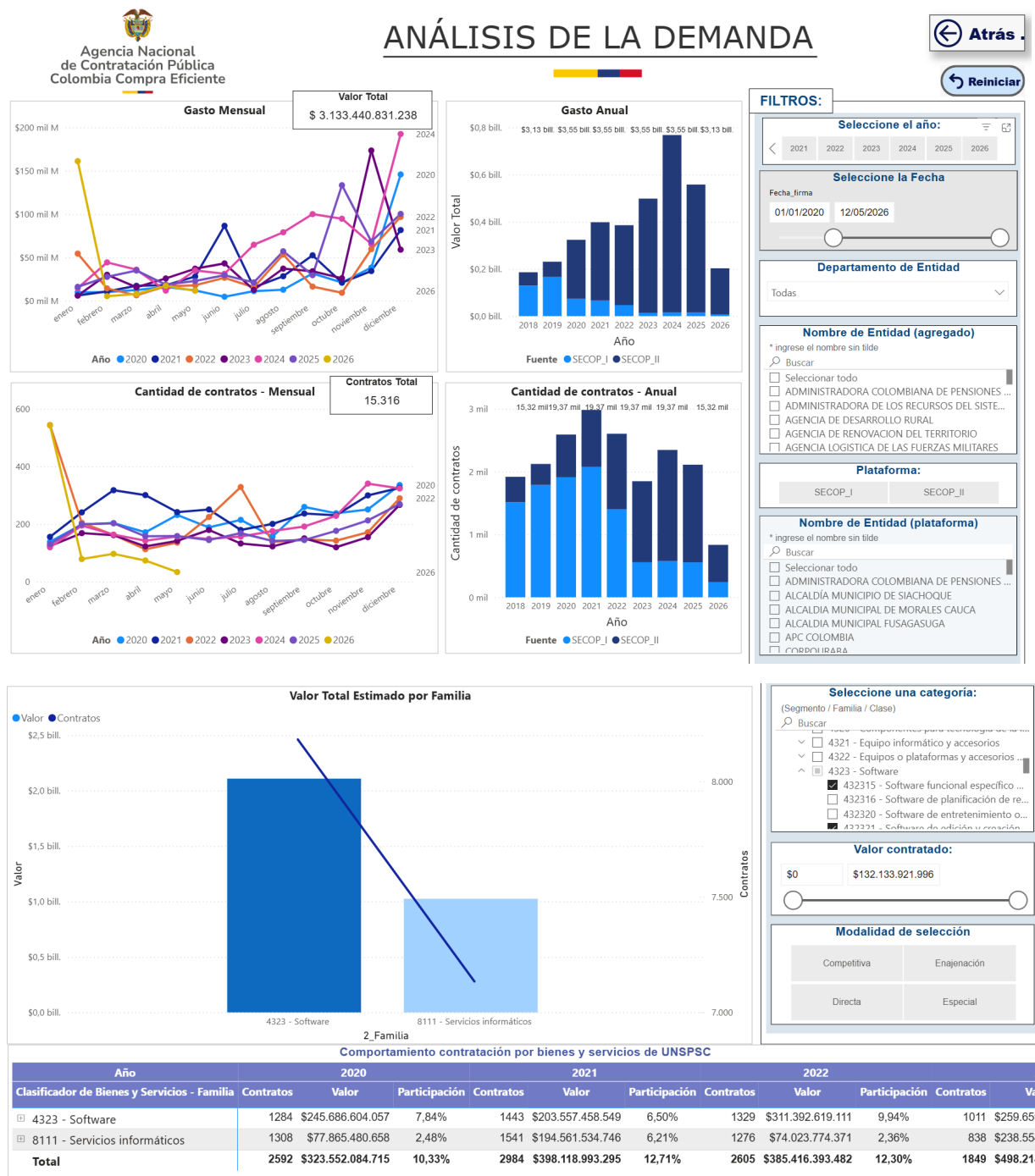
Con base en el historial registrado en SECOP, se encontraron procesos relacionados con el objeto del contrato, los cuales se encuentran listados en el formato GCON-FM-023 anexo al presente estudio.

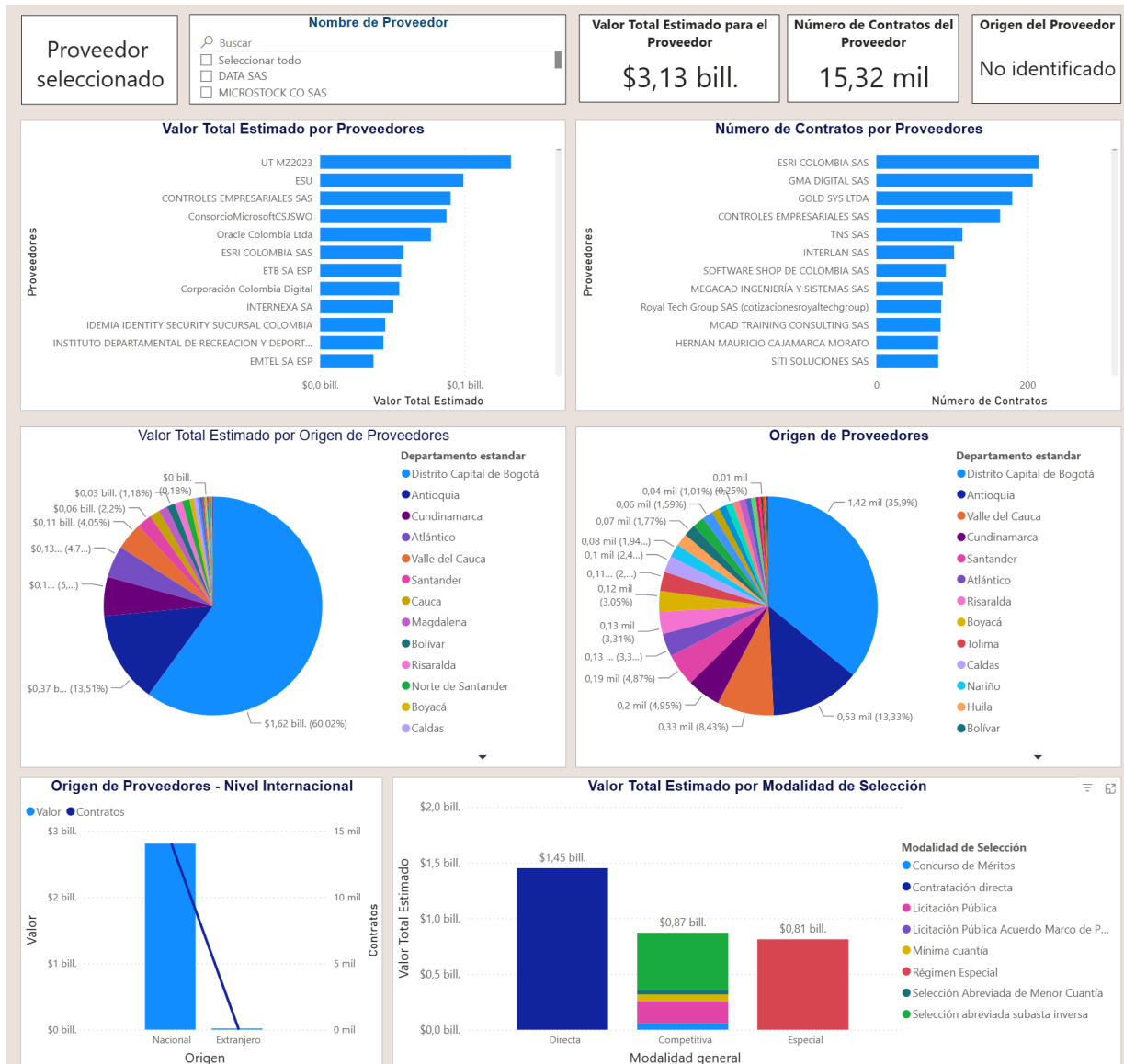
c. Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE- Colombia Compra Eficiente

Con el propósito de analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio; clientes o entidades que históricamente hayan utilizado el producto y/o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)- Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE- Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, se emplearon los códigos de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado del presente documento, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2020 a la presente vigencia 2026 con base en los códigos UNSPSC:

43231513;43232402;43232403;43232404;81112501;43232106;43232105





5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR OTROS CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD QUE LE APLIQUE

El marco normativo correspondiente a la adquisición, uso y protección de herramientas de Software incorpora las leyes, decretos, resoluciones y circulares que se citan a continuación, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

Ley 23 de 1982, modificada por la Ley 1915 de 2018. La protección jurídica que se concede al Software mediante la cual se establece que “los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras.

Decreto 1360 de 1989 Aunado a la Ley 23 de 1982, mediante este decreto se incorpora el concepto de Software en la legislación colombiana, allí se define al software como una creación propia del dominio literario.

Ley 1273 de 2009 Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos" buscando preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. Esta ley protege a los sistemas de Información de los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos.

Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, La Ley 1341 de 2009 consagra derechos y deberes de los prestadores y usuarios de los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como establece que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá entre sus funciones “Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube” De acuerdo con la forma de entregar los servicios por parte de los proveedores, los tipos de contrato que se ajustan de mejor forma a la adquisición de software son: (i) el contrato de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Pág. 29 de 33

compraventa, cuando se trata de la adquisición de una solución lista, y (ii) en el caso de servicios por demanda, el contrato de suministro, pues ocurren prestaciones económicas que serán suministradas según las necesidades del usuario, cumpliendo con el principio de pagar efectivamente el software utilizado, permitiendo la elasticidad del consumo. Por otra parte, frente a la responsabilidad de proveedores (fabricantes) y distribuidores de Software, el artículo 60 de la Ley 1480 de 2011 (estatuto del consumidor) dispuso que “todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, así como la calidad ofrecida. En ningún caso estas podrán ser inferiores o contravenir lo previsto en reglamentos técnicos y medidas sanitarias o fitosanitarias.” El incumplimiento de esta obligación dará lugar a: (i) responsabilidad solidaria del productor y proveedor por garantía ante los consumidores. (ii) responsabilidad administrativa individual ante las autoridades de supervisión y control en los términos de esta ley y (iii) responsabilidad por daños por producto defectuoso, en los términos de esta ley.”

Decreto 1008 de 2018 El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. Para lograr la implementación de la Política de Gobierno Digital, en diciembre de 2018 MinTIC emitió el Manual de Gobierno Digital en su versión 6, dirigido a entidades públicas nacionales y territoriales, y en el cual es desarrollado el proceso de implementación de la política a través de cuatro grandes momentos: 1. Conocer la Política, 2. Planear la Política, 3. Ejecutar la Política y 4. Medir la Política.

➤ **Normativa especial relacionada con procedimientos adelantados mediante software**

• **Herramientas de Gestión Documental**

Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”

Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura” De conformidad con la normatividad anteriormente relacionada, se establece que los procesos relativos a la Gestión Documental Electrónica serán análogos a los tradicionalmente concebidos y utilizados para la Gestión Documental Física, por lo que se consideran obligatoria e igualmente aplicables todos los conceptos de ésta última.

Por lo anterior, las Entidades estatales tienen el deber legal de garantizar en sus procedimientos de gestión documental la inclusión de características de autenticidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad, legibilidad, interpretación y conservación pertinente en el tiempo, a lo largo del ciclo de vida de los documentos generados en los distintos Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos y en los denominados archivos electrónicos, independientemente de las tecnologías utilizadas en el proceso.

Por lo anterior es pertinente contemplar dos clases de procedimientos a los que se somete la documentación electrónica y consecuentemente, diferente software o tecnologías que pueden empleadas en cada instancia del proceso.

Por un lado, aquella fase en que los documentos se encuentran en fase de elaboración o trámite siendo sujetos de validaciones, revisiones, modificaciones y hasta eliminaciones pero que de cualquier manera deberán conservar dicha trazabilidad hasta que alcancen una versión final, pero los cuales deben tener formatos de reproducción, recuperación, acceso y consulta.

Por otra parte, cuando ya dichos documentos alcanzan un estado definitivo, se deben buscar mecanismos de integridad, autenticidad e inalterabilidad, una vez dichos documentos son consolidados en sus expedientes pertinentes y se preservan archivísticamente para consulta.

• **Herramientas de Comunicaciones**

Las herramientas tecnológicas y el Software de comunicaciones son utilizados internacionalmente para facilitar la Inter operatividad en espacios y aplicaciones particularmente de oficina, permitiendo así una eficiencia mayor en los procesos y en la interconexión de los trabajadores, reduciendo distancias e inconvenientes en escenarios remotos.

Sobre el particular se tiene la Ley 1221 de 2008 que reglamenta expresamente la política pública para la implementación del teletrabajo, adicionalmente, la circular 21 del Ministerio de Trabajo que insta a los empleadores a prevalecer el trabajo en casa y el teletrabajo para la realización de las funciones que les corresponden.

Adicionalmente, el Decreto 537 del 12 de abril de 2020 establece medidas en materia contractual que deben adoptar las entidades estatales tales como la realización de audiencias virtuales para los procesos de selección y para adelantar trámites administrativos sancionatorios.

Teniendo en cuenta la resolución del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017, las licencias de AUTODESK y ADOBE CREATIVE CLOUD están excluidas de IVA y a que cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en dicho decreto.

➤ **En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan.**

- **Constitución Política de 1991:** artículos 209 y 315 numeral 3, relativos a los principios de la función administrativa y a las competencias de los alcaldes y sus entidades.
- **Ley 80 de 1993,** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- **Ley 1150 de 2007,** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Pág. 30 de 33

- 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos".
- **Decreto 1082 De 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
 - **Ley 1474 De 2011**, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
 - **Decreto 019 De 2012**, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
 - **Ley 1882 De 2018**, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".
 - **Ley 2069 De 2020**, "Por medio el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
 - **Decreto 399 de 2021** "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
 - **Decreto 1860 de 2021**, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
 - **Decreto 0142 de 1 de febrero de 2023**, modificadorio del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras públicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal".
 - **Decreto Distrital 645 de 2025** "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública".
 - **Decretos 2106 de 2019 y 1860 de 2021**: disposiciones sobre simplificación de trámites y modalidades de selección.
 - **Ley 2294 de 2023** – *Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura"*: lineamientos sobre fortalecimiento institucional, seguridad digital, sostenibilidad ambiental y consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
 - **Decreto 310 de 2023**: establece lineamientos sobre la planeación, adquisición, licenciamiento, soporte y renovación de soluciones tecnológicas, promoviendo la eficiencia en el gasto público y la interoperabilidad entre entidades del Estado. Este decreto orienta la gestión del licenciamiento TIC bajo criterios de sostenibilidad, racionalización y cumplimiento de los principios de economía y transparencia.
 - **Resolución 2710 de 2017 del MinTIC**: adopta la implementación de IPv6 en las entidades públicas.
 - **CONPES 3975 de 2019** – *Política de Gobierno Digital* y lineamientos de ciberseguridad del MinTIC y ColCERT (2020–2024).
 - **Directrices de Seguridad Digital del Ministerio TIC**, orientadas a la adopción de mecanismos de protección de la infraestructura tecnológica y la gestión de riesgos asociados a la información.
 - **Decreto Distrital 761 de 2020**, que modifica el Acuerdo Distrital 257 de 2006, estableciendo las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) en materia de contratación y gestión tecnológica.
 - **Decreto Distrital 332 de 2020**: Establece lineamientos para la gestión contractual en las entidades del Distrito Capital, definiendo responsabilidades, etapas del proceso de contratación y mecanismos de control, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
 - **Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015**, adicionado por el Decreto 1860 de 2021: Establece la obligatoriedad de realizar el **estudio del sector** como parte de la etapa de planeación contractual, con el fin de analizar la oferta, la demanda, los riesgos, los precios y las condiciones del mercado, permitiendo definir adecuadamente el objeto, el presupuesto y la modalidad de contratación.
 - **Decreto 1860 de 2021**: Modifica y adiciona disposiciones al Decreto 1082 de 2015, fortaleciendo la planeación de la contratación estatal. Introduce ajustes al estudio del sector y a la gestión de riesgos contractuales, promoviendo procesos más eficientes, transparentes y acordes con la realidad del mercado.
 - **Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023**: Modifica el Decreto 1082 de 2015 y actualiza disposiciones relacionadas con la contratación pública, con énfasis en la optimización de los procesos de selección, la planeación contractual y la aplicación de instrumentos de agregación de demanda, como los Acuerdos Marco de Precios.
 - **Aplicación de la normatividad propia al Estudio del Sector**: Corresponde al conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que obligan a las entidades estatales a realizar análisis técnicos, económicos y de mercado previos a la contratación, con el fin de sustentar la necesidad, el valor estimado, los riesgos y la modalidad de selección, garantizando decisiones informadas y ajustadas a la normativa vigente.
 - **Manual de Contratación UAERMV** vigente.
 - Las demás normas que deroguen y/o sustituyan a las descritas al momento de la firma del acta de inicio.

Concepto Ambiental

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026 Pág. 31 de 33
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

De acuerdo con el concepto emitido por la Oficina de Servicios y Control Ambiental – OSCS de la UAERMV, no se requieren licencias ambientales para la ejecución de este contrato, dado que el objeto contractual corresponde al derecho de uso de las licencias de software de diseño.

No obstante, el contratista deberá cumplir la cláusula ambiental institucional, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos, adecuada segregación de residuos y participación en actividades de sensibilización y cuidado ambiental

Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023, verificó la aplicabilidad de las medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación pública del Distrito Capital.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que las disposiciones relacionadas con la vinculación de mujeres en la ejecución contractual no son aplicables al presente proceso de contratación, toda vez que la adquisición se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante un Instrumento de Agregación de Demanda, y el objeto contractual corresponde a la adquisición de licencias de software, cuya ejecución no requiere la prestación personal de servicios ni la vinculación de personal para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Lo anterior se enmarca dentro de las excepciones establecidas en el Decreto Distrital 634 de 2023, según el cual se encuentran exceptuados de la aplicación de estas medidas afirmativas los procesos adelantados mediante Acuerdos Marco de Precios, Tienda Virtual del Estado y aquellas tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que, por su naturaleza, no requieran personal para la ejecución del contrato o convenio.

Instrumentos de Agregación de Demanda

La UAERMV realizó la verificación de los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar la existencia de mecanismos de agregación de demanda que permitieran atender la necesidad identificada.

Producto de dicha verificación, se evidenció que se encuentra vigente el siguiente instrumento:

Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) para Software por Catálogo II

- **Identificador:** CCE-SNG-IAD-002-2024
- **Proceso:** CCENEG-075-02-2024
- **Vigencia para emisión de órdenes de compra:** desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2027.
- **Fecha máxima de ejecución de órdenes de compra:** 21 de noviembre de 2028.

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero

- El presupuesto oficial estimado POE – Definido en la tabulación de cotizaciones para el presente proceso se establece en **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$48.649.864)** es decir, **27.79 SMMLV** de 2026. Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual
- De acuerdo con las cotizaciones recibidas y la normativa vigente aplicable, las licencias Autodesk y Adobe Creative Cloud objeto de adquisición se encuentran excluidas del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 476 del Estatuto Tributario y el Decreto 1412 de 2017
- El proponente al proyectar su propuesta económica, deberá tener en cuenta, todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes, servicios y/o obra tales como: impuestos, contribuciones, tasas, (tales como RetelCA, Estampillas: Universidad Distrital, Universidad Pedagógica, Pro-Adulto Mayor, Pro-Cultura), y todos aquellos a los que haya lugar (CUANDO APLIQUE) según la normativa vigente y las condiciones específicas del contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026.
- Los precios unitarios máximos por pagar son los señalados a continuación:

TIPO ADQ.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR	VALOR	VALOR POR
-----------	------	-------------	----	------	-------	-------	-----------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026 Pág. 32 de 33
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

			D	.	UNITARIO	TOTAL	GRUPO
RENOVACIÓN GRUPO 1	1	ADOBE CREATIVE CLOUD	UN D	4	\$4.259.259	\$17.037.036	\$43.869.864
	3	AUTODESK CIVIL 3D ÚLTIMA VERSIÓN	UN D	2	\$13.416.414	\$26.832.828	
ADQUISICIÓN GRUPO 2	2	AUTODESK AUTOCAD ÚLTIMA VERSIÓN LT	UN D	2	\$2.390.000	\$4.780.000	\$4.780.000
						\$48.649.864	\$48.649.864

- Se recomienda tener en cuenta los valores diarios de TRM ya que puede incidir en los costos de la adquisición de las licencias.

b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

Dar cumplimiento Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el documento de formulación del estudio de sector Formato GCON-FM-022.

c. Otros

No aplica

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primaria

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra, pero se obtuvieron cotizaciones de posibles proveedores por medios electrónicos.

b. Fuentes de Información Secundaria

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- <https://www.secop.gov.co>
- <https://www.oecd.org>
- <https://www.dane.gov.co>
- <https://www.banrep.gov.co>
- <https://www.superfinanciera.gov.co>
- <https://www.ccb.org.co>
- <https://www.bancomundial.org>
- <https://pbit.bancodebogota.com/Informes/InformesEconomicos.aspx>.
- <https://www.sectorial.co/informativa-hardware-y-software>
- GECON-022 – documento de formulación de estudio de sector

8. ANEXOS

- Anexo 1: Formato GCON-FM-022

Documento 20261140222903 firmado electrónicamente por:	
YENNY HASLEY YAZO LOZADA	JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN yenny.yazo@umv.gov.co Fecha firma: 27-07-2026 16:34:41
JUAN CARLOS ALBA ALBARRACÍN	Profesional Especializado OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261140222903 Fecha: 24-07-2026 Pág. 33 de 33
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

	juan.alba@umv.gov.co Fecha firma: 27-07-2026 16:51:05
INGRID CASTANEDA REVOLLO	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN ingrid.revollo@umv.gov.co Fecha firma: 27-07-2026 20:33:50
 51ee78d9e2a90be4b6394a1b232c1542813c278f86cc1d180cc8d90688b0209c Código de Verificación CV: fdd70 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	